

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSCRIPCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Dentro y fuera de la capital

PESETAS

Por un mes.....5'00
 Por tres meses.....15'00
 Por seis meses.....30'00
 Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos más sobre.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerle los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Delegación del Trabajo

4695

De interés para los Sres. Propietarios de las casas número 50 de la calle del Marqués de Murrieta y letras B. B. de la Prolongación de Pérez Galdós, ambas de esta capital.

Desconociéndose el domicilio de los señores propietarios de los edificios mencionados, acogidos a los beneficios de la Ley de 25 de noviembre de 1944, sobre «Viviendas para la Clase Media», y que fueron vendidos por pisos, se requiere por el presente a aquellos para que, dentro del plazo de ocho días, hagan entrega en esta Delegación de los correspondientes contratos de arrendamiento por triplicado (debidamente reintegrados todos los ejemplares de acuerdo con la vigente Ley del Timbre), así como de documento acreditativo de la propiedad de dichos pisos.

Caso de dejar pasar dicho plazo sin cumplimiento lo que queda expuesto, se dará inmediata cuenta a la Comisaría Nacional del Paro a los efectos de la sanción que corresponda, por tratarse de diligencia interesada por dicho Organismo de esta Dependencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y exacto cumplimiento.

Logroño 8 de febrero de 1949.

El Delegado de Trabajo,

Administración de Justicia

EDICTO

4681

Don Arturo Bellido de la Cruz, Secretario de la Audiencia Provincial de Logroño.

Certifico: Que en causa número seis-cientos cincuenta y cinco de rollo, tres-cientos ochenta y cinco de sumario, de mil novecientos cuarenta y seis del Juzgado de Instrucción de esta Capital, seguida por delito de homicidio contra José García Barriobero (a) Satanás consta el acta que literalmente dice así:

Acta: En la Ciudad de Logroño a dos de Diciembre, de mil novecientos cuarenta y ocho. Constituido el Secretario de la Audiencia Provincial en la Prisión Provincial de esta Capital, en cumplimiento a lo dispuesto en Providencia de la Sala de Justicia de fecha uno de los corrientes para certificar del cumplimiento de la sentencia de pena de muerte impuesta al recluso José García Barriobero (a) Satanás, dictada en veintuno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, en causa número 655 de rollo, 385 de sumario, de 1946, sobre robo y homicidio, siendo las siete de la mañana

del presente día dos, se procedió a dar cumplimiento a la misma, resultando que a las siete y treinta siguientes fué ejecutado dicho reo en la forma prevista en aquella sentencia y vigente Reglamento para ejecución de penas de muerte; compareciendo por designación del Excmo. Sr. Gobernador Civil el Inspector del Cuerpo General de Policía D. Eulogio Ropero Soria y el Agente del mismo Cuerpo, F. Rogelib Escobés Banderés; designado por el Sr. Alcalde de la Capital lo hace D. Benedicto López Azofra; el Sr. Director de la Prisión Provincial D. Julian Fernández Fernández y el Oficial del citado Cuerpo D. Juan José González Rupérez, el Capellán de la Prisión D. Francisco Domingo Albaldá y el Rvdo. P. Carmelita Leandro de la Inmaculada Concepción, los miembros de la Asociación de Caridad Doña Carmen Encio Marrón y D. Mateo García Baquero y el Médico de la citada Prisión, D. José Martínez de Salinas que certifica la defunción mediante el oportuno certificado que entrega en este acto. Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, extiendo la presente que firman los Srs. antes mencionados de todo lo que yo el Secretario certifico.—E. Ropero.—R. Escobés.—F. Leandro de la I. Concepción.—María del Carmen de Encio.—Benedicto López. Ilegible.—Francisco Domingo.—Ilegible.—Ilegible.—Arturo Bellido.—Rubricados.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 del Reglamento para ejecución de la pena de muerte, expido y firmo la presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente en Logroño a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho

V.º B.º
 El Presidente

REQUISITORIA

4667

Un tal Isidro Irazoague domiciliado últimamente en Bilbao, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa número 338 de 1948 que se sigue en este Juzgado por el delito de estafa aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 31 de enero 1949.
 El Juez de Instrucción

REQUISITORIA

4686

El Excmo. Sr. D. Joaquín González Gallarza, Teniente General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea y en su nombre y representación D. Antonio Ramos Rey, Juez Instructor del Juzgado Eventual número 2 del Aeródromo de Cuatro Vientos

Por la presente llamo, cito y enplazo a Fernando María Francés Arza de veinticuatro años de edad, estado soltero, estudiante, natural de Logroño, hijo de Emilio y de María, estatura 1'640 metros, soldado que fué de la Primera Legión de Tropas de Aviación, del que se sabe que últimamente residió en Pasajes (Guipuzcoa), comparecerá ante este Juzgado en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente a responder de los cargos que resultan en causa número 1263-45, por el presunto delito de fraude, significándole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo el que debiera ser puesto a mi disposición.

Cuatro Vientos, 29 de Enero de 1949.
 El Capitán Juez Instructor,
 Firmado: Antonio Ramos Rey

Audiencia Territorial de Burgos

4709

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Rodezno y Fiscal de Paz de Villanueva de Cameros se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 315 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Heró y Torrecilla de Cameros respectivamente acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 9 de febrero 1949.
 Firmado: Victor Dorao

Delegación de Hacienda

Sección Provincial de Administración Local

Los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se citan, tienen a su disposición en la Depositaria Pagaduría las cantidades que se indican procedentes del «Fondo de Corporaciones Locales» por Cupos anticipables correspondientes al cuarto trimestre de 1948:

Abalos	2.071'43
Alcanadre	6.361'29
Alesanco	7.296'51
Alfo	51.793'12
Arenzana de Ayriba	1.001'31
Arnedillo	2.424'64
Arnedo	29.951'86

Azofra	1.615'71
Bañares	7.198'66
Baños de Rioja	2.978'53
Baños de Río Tobía	4.220'50
Bergasa	4.617'50
Bergasillas	991'61
Bezas	769'73
Bobadilla	578'25
Brñas	1.237'25
Briones	11.308'97
Cabezón de Cameros	282'77
Cadahorra	88.988'09
Camprovín	3.338'20
Canillas Río Tuerto	3.040'26
Cañas	272'11
Cárdenas	1.161'42
Casalarreina	4.974'91
Castroviejo	1.582'45
Cellorigo	344'30
Cenicero	21.817'58
Cervera Río Alhama	24.935'65
Cidamón	660'51
Cihuri	3.132'35
Cirueña	1.767'30
Clavijo	1.866'58
Cornago	8.368'73
Corporales	3.083'52
Cuzcurrita Río Tirón	5.682'67
Entreña	3.169'48
Foncea	4.178'46
Fonzaleche	5.023'20
Fuentmayor	21.285'13
Galbarruli	991'50
Galilea	3.332'27
Gimileo	1.332'19
Grañón	11.166'75
Grávalos	5.689'29
Herce	5.943'20
Hervías	7.085'13
Herramélluri	3.058'28
Hormilla	2.501'23
Hornillos	289'50
Igea	10.993'35
Jubera	4.022'87
Lardero	6.948'60
Larriba	833'96
Leiva	3.983'06
Luezas	337'67
Medrano	2.281'95
Molinos de Ocón	7.537'51
Muro de Aguas	3.649'79
Nalda	6.819'63
Navajún	1.046'36
Navarrete	10.577'59
Ochánduri	2.204'77
Ollauri	3.234'84
Pradejón	14.882'81
Robres del Castillo	1.197'99
Rodezno	4.143'11
Sajazarra	3.526'54
San Millán de Yécora	1.701'99
San Román de Cameros	2.169'59
La Santa	630'90
Santo Domingo	16.142'59
San Torcuato	952'31
Santurde	2.215'00
San Vicente	9.557'81
Sojuela	1.038'28
Sorzano	3.016'69
Sotes	2.657'79
Soto en Cameros	2.676'06
Tirgo	1.483'31
Tormantos	3.354'64
Torrecilla en Cameros	1.257'82
Torrecilla sobre Alesanco	1.938'76

Torre en Comeros	1.280'23
Tricio	4.895'06
Treviana	9.246'74
Trevijano	752'62
Torremoncalvo	1.134'44
Turruncún	1.831'21
Valdemadera	824'01
Ventosa	2.433'02
Viguera	2.320'28
Villamediana	8.656'10
Villalba de Rioja	3.675'00
Villalobar	1.497'95
Villar de Arnedo (El)	4.836'36
Villar de Torre	2.493'75
Villarejo	1.147'54
Villarta Quintana	3.650'88
Villarroya	2.014'53
Zarrafón	2.831'09
Zarzosa	603'46

Logroño, 7 de febrero de 1949.
El Jefe de la Sección,
José María Barés
Visto Bueno
El Delegado de Hacienda,
L. Izquierdo

Ayuntamiento de Logroño

4680

Concurso para la Provisión en propiedad de la plaza de ayudante del Laboratorio de Análisis y preparación de Vacunas

Con arreglo a las siguientes bases, se proveerá en propiedad, mediante concurso, la plaza de Ayudante del Laboratorio Municipal dotada con el haber anual de 7.500 ptas.

-BASES-

- 1.ª Las condiciones generales para tomar parte en este concurso son las siguientes:
 - a) Ser español y haber cumplido la edad de 23 años y no exceder de 45.
 - b) Carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta, no habiendo sido procesado por delitos comunes ni políticos por actuaciones contrarias al Glorioso Alzamiento Nacional.
 - c) Ser físicamente apto para el desempeño del cargo.
 - d) Acreditar su adhesión al Movimiento Nacional.
 - e) Estar en posesión del título de Veterinario y especializado en Bacteriología y Bromatología.
- 2.ª Los aspirantes dirigirán las instancias al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital; reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con un sello municipal de dos pesetas, presentándose en la Secretaría municipal antes de las doce del medio día del día en que finalice el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Estado.

Acompañarán a la instancia en el momento de su presentación, el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de concurso, como asimismo los documentos siguientes:

 - a) Certificado del acta de nacimiento debidamente legalizada
 - b) Certificado negativo de antecedentes penales.
 - c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del lugar de residencia del peticionario.
 - d) Certificados de antecedentes políticos sociales y de adhe-

sión al Régimen, expedidos por la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S., Comisaría de Vigilancia y Comandancia de la Guardia Civil.

e) Certificación facultativa de carecer de defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, así como de no padecer enfermedad contagiosa.

f) Documento acreditativo de hallarse en posesión del título de Veterinario y de las especialidades que se exigen en este concurso.

g) Todos los demás documentos que acrediten los méritos y circunstancias que se aleguen, los cuales serán apreciados en conjunto y libremente por el Tribunal.

3.ª Con la antelación debida, la Corporación municipal designará el Tribunal que ha de juzgar el concurso.

Este elevará al Excmo. Ayuntamiento propuesta unipersonal de aquel concursante que haya obtenido mejor calificación. Caso de empate, los aspirantes serán sometidos a los ejercicios prácticos de Laboratorio que se considere oportuno.

4.ª Se considerarán como méritos: Haber prestado servicios a este Excmo. Ayuntamiento en materias referentes al objeto de la plaza anunciada, sin nota desfavorable.

Haberles prestado en igual forma en otros Ayuntamientos o entidades de carácter oficial o público.

Haberles prestado en servicios técnicos relacionados con su profesión a este Excmo. Ayuntamiento.

Haber sido pensionado o becario para cursar estudios en entidades de carácter oficial en materias de Bacteriología, Inmunología y Bromatología.

Diplomas o certificados de estudios realizados referentes a estas especialidades.

Número de años que viene ejerciendo la profesión.

Cursos practicados en Laboratorios oficiales.

Otros documentos que acrediten méritos a juzgar por el interesado.

No se tendrán en cuenta otros méritos que los acreditados documentalmente.

5.ª El Ayuntamiento se reserva la facultad de practicar una información respecto a las condiciones y circunstancias de todo género que concurren en cada aspirante y que figurará en cabeza del expediente del informado, para ser tenida en cuenta por la Corporación o por el Tribunal clasificados, con la facultad discrecional en una y otro, para excluirle del concurso, publicándose una lista de los aspirantes admitidos al mismo, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, dentro de los tres días siguientes al que tenga lugar la selección.

6.ª El Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar desierta la plaza, si a su juicio, los concursantes presentados no reúnen suficientes méritos.

7.ª El nombrado tendrá derecho a la percepción de los deberes asignados a la plaza desde el día de su toma de posesión, siendo de su cuenta la totalidad de los impuestos que gravan esta clase de derechos.

La toma de posesión se efectuará precisamente dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha en que el nombrado reciba la notificación.

8.ª En todo lo no previsto en

las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley de 17 de Julio de 1947 y Reglamentos vigentes.

El anuncio del presente concurso, se hará público en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia.

Logroño 3 de febrero de 1949
El Alcalde,

Anuncios Oficiales

EDICTO

4650

Desconociéndose el paradero de los mozos que seguidamente se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1949 de esta ciudad, por el presente se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales durante los días 13 y 20 de febrero en que tendrá lugar el Cierre definitivo del Alistamiento y Declaración y Clasificación de Soldados, respectivamente.

Marino Cruz Gutiérrez Gil, hijo de Marino y Benita.

Eloy Jiménez Domínguez, de Julián y Francisca.

Juan Manuel Milagro Royo, de Julián y Pilar.

José Preciado Baldero, de Felipe y Guadalupe.

Angel Sáenz Herce, de Jacinto y Angela.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, a los efectos del Vigente Reglamento de Reclutamiento.

Alfaro, 31 de enero de 1949

El Alcalde

ANUNCIO

4694

Aprobado en principio por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia el Expediente número 1 de suplemento de crédito dentro del término del Presupuesto Ordinario queda expuesto al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones con arreglo al artículo 236 del Decreto sobre Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, las que se formularán en la Intervención Municipal y durante las horas hábiles de Oficina, por escrito en instancia debidamente reintegrada.

Calahorra, 7 de febrero de 1949.

El Alcalde

EDICTO

4675

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan pertenecientes al Reemplazo de 1949 alistados en este municipio como nacidos en el año 1928, se cita a los mismos, padres o tutores para que comparezcan en las Casas Consistoriales de esta localidad los días 13 y 20 de Febrero actual en que tendrá lugar los actos de cierre del alistamiento y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos y les parará el perjuicio consiguiente.

MOZOS QUE SE CITAN

1.—Tomás Manuel Aransáez Rama, hijo de Emeterio y Eusebia que nació el día 10 de Febrero de 1928.

2.—Felipe Ventureira Ruiz hijo de Esteban y Maximina, nació el día 29 de Abril de 1928.

Hormilla a 2 de Febrero 1949.

El Alcalde,

ANUNCIO

4692

D. Blás Sta. Cruz Extremiana Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago Saber: Que ignorándose

el paradero de los Mozos que a continuación se expresan, naturales de esta villa y comprendidos como nacidos en el año 1928, en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1949, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurren a los actos de rectificación y declaración de soldados que han de tener lugar en esta Casa Consistorial del 13 y 20 del mes actual, a las once de su mañana, previniéndoles que de no verificarlo personalmente o persona que les represente, se les instruirá en correspondiente Expediente de Prófugo

MOZOS QUE SE CITAN

Cerezo Martínez Victor, hijo de Pablo y Sergia, nació el 26 de Febrero.

Anguciana, a 7 de Febrero de 1949.

El Alcalde

EDICTO

4713

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Echevarría Altmar-Berés Echevarres, hijo de José y de María, que nació en esta localidad el día 13 de diciembre de 1928, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército de 1949, y no habiendo comparecido al acto de alistamiento ni rectificación del mismo, por el presente, se le cita al mismo o a sus representantes legales, para que acudan al acto de clasificación y declaración de soldados, el cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el tercer domingo de febrero día 20, advirtiéndole que caso de no acudir o justificar en forma legal la imposibilidad de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zarrafón 10 de febrero 1949.

El Alcalde

EDICTO

4706

Hallándose incluido en el alistamiento verificado en este Municipio para el Reemplazo de 1949, el mozo Damián Jiménez Jiménez nacido en esta Villa el día 23 de febrero de 1928, hijo de Victoriano y Luisa, se cita para que comparezca en esta Casa Consistorial los días, 29 de Enero 13 y 20 de febrero próximo a las nueve de su mañana en que tendrán lugar las actas de rectificación y cierre del alistamiento y declaración de soldados, previniéndole que de no comparecer ni asistir persona interesada que le represente se le instruirá el expediente de prófugo que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Pradejón 26 de enero de 1949.

El Alcalde,

EDICTO

4679

Ignorándose el paradero del mozo Valeriano Lahoz Loren, hijo de Valeriano y Pilar que nació en esta villa el día 18 de Septiembre de 1928 alistado en este Municipio como perteneciente al Reemplazo de 1949, se le cita por el presente para que comparezca en este Ayuntamiento los días 13 y 20 de Febrero, en que tendrá lugar los actos de cierre definitivo de alistamiento y clasificación, advirtiéndole que caso de no comparecer será declarado prófugo.

Viniegra de Abajo 5 de Febrero de 1949.

El Alcalde,